

Medellín, 27 de abril de 2023

Señores
LIDERES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO
DECANOS
COORDINADORES DE CENTROS
Universidad de Medellín

Asunto: LINEAMIENTOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS EXTERNAS I+D+I 2023

Cordial saludo.

En el marco del Plan de desarrollo institucional 2021 – 2025, Campus vivo “Vivimos el futuro”, Línea estratégica 4, “Promovemos, implementamos y apropiamos soluciones innovadoras a problemas sensibles (nacionales e internacionales) a través de I+D+i”, es nuestro interés propiciar la participación de los Grupos de investigación en convocatorias externas para financiación de proyectos de investigación, casos de innovación, consultorías científicas o premios de investigación e innovación. En ese sentido, les presentamos los siguientes lineamientos para tener en cuenta con el objeto de acompañar el proceso de formulación y estructuración de proyectos y de hacer más ágil el proceso de aprobación institucional.

Participar en estas convocatorias constituye una oportunidad de acceso a importantes recursos externos para los Grupos de investigación, en desarrollo de su plan de trabajo anual en los procesos de Investigación científica, Formación para la investigación e Innovación y transferencia de conocimiento y también como aporte a la internacionalización.

Oferta y comunicación de convocatorias. Desde las Vicerrectorías de Ciencia y Tecnología y de Extensión reciben invitaciones generales y otras focalizadas para su análisis y decisión de participación y, entre ellas, ya hemos socializado el plan anual de mecanismos de Minciencias, las oportunidades de Horizonte Europa y pronto saldrá el plan bienal de convocatorias del Sistema general de regalías. Algunas de estas convocatorias requieren contar con aliados y conocimiento en metodologías especiales, por lo cual se hace necesario identificarlas e informar a la Dirección de Innovación el interés de participar en ellas para un óptimo acompañamiento.

Procedimiento:

- 1. Manifestación de interés.** Para una mejor organización de recursos, apoyar la formulación y estructuración de los proyectos de manera asertiva, los Investigadores interesados deberán enviar un correo a la Dirección de Innovación (rvillegas@udemedellin.edu.co) y a la Coordinación de Centro respectivo¹, manifestando su interés de participar, *tan pronto se materialice dicho interés y con un tiempo prudencial, preferiblemente un mes antes de la fecha de cierre de la convocatoria o del límite de entrega del proyecto. El correo debe contener la siguiente información:*
 - Convocatoria en la que desea participar.
 - Profesores de la Universidad de Medellín que participan.
 - Entidades aliadas (si aplica).
 - Modalidad en la que se presenta la U. de Medellín (ejecutora y administradora de recursos o co-ejecutora).
 - Tipo de propuesta (financiación externa, cofinanciación o colaboración).

- *Monto máximo para solicitar por convocatoria y monto mínimo o porcentaje de contrapartida UdeMedellín necesario (indicar si se necesita en especie o en efectivo).*
- *Descripción muy breve de la idea o propuesta de investigación.*

La Dirección de Innovación responderá por correo electrónico para iniciar el acompañamiento.

En caso de que la propuesta requiera aval de **Comité de ética**, deberá solicitarse conforme al procedimiento establecido y que estará visible en la página web institucional.

- 2. Presentación de la propuesta.** Les recordamos que, desde las Vicerrectorías de Ciencia y Tecnología y Extensión - Dirección de Innovación, podemos acompañar el proceso de estructuración y formulación de las propuestas; en caso de considerarlo necesario, estaremos atentos a su llamado, con la debida antelación.

Toda propuesta de investigación debe contar con *aprobación de Rector previa* a la presentación a entidades externas. Para esto, es indispensable que la Dirección de Innovación y la Vicerrectoría de Ciencia y Tecnología verifiquen el cumplimiento de términos de referencia de la convocatoria, presupuesto solicitado y de contrapartida UdeMedellín y el análisis de pertinencia realizado por el Comité de Ciencia y Tecnología de la Facultad, por lo tanto, se solicita obtener el aval de dicho Centro *mínimo con una semana previa* al cierre de la convocatoria o a la entrega de la propuesta. Una vez aprobada por este Comité, la Coordinación del Centro enviará a la Dirección de Innovación, la propuesta que incluye el presupuesto, la carta de aval diligenciada y la declaración de trámites ambientales, con el fin de que se gestione su respectiva evaluación y aval institucional. *Es importante tener en cuenta que el aval requiere un tiempo prudencial por lo cual se invita a realizar este proceso con suficiente antelación.*

Es responsabilidad del Comité de Ciencia y Tecnología de cada facultad evaluar cada convocatoria y verificar lo siguiente:

- Que la propuesta es pertinente para el grupo de investigación en el cual está inscrita, aporta a las líneas de investigación del programa y genera impacto académico y/o social.
- Que los investigadores responsables cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, cuentan con la capacidad para desarrollar el proyecto y están al día con compromisos de investigación adquiridos previamente.
- Que los productos y entregables comprometidos en la propuesta son viables y alcanzables dentro de los tiempos estipulados en el proyecto.
- Que el número de productos de nuevo conocimiento comprometidos esté acorde con el alcance, la duración y el presupuesto del proyecto.
- Si la propuesta presentada tiene potencial de innovación presente o futuro.
- Que, en caso de ser adjudicado el proyecto, los investigadores cuentan con tiempos de dedicación suficientes para atender las necesidades del proyecto sin entrar en conflicto con compromisos previamente adquiridos, de acuerdo con los *lineamientos instituciones vigentes del Plan de trabajo profesoral.*

Consideraciones especiales al momento de elaborar propuestas:

Propuesta. Los proyectos que tienen a la UdeMedellín como ejecutora, deben llegar completamente diligenciados al Centro de Ciencia y Tecnología para su revisión. Si la UdeMedellín actúa como co-ejecutora, deberá presentarse al menos lo siguiente:

- *Nombre Convocatoria.*
- *Entidades convocantes.*
- *Entidad ejecutora.*
- *Entidades aliadas.*
- *Título del proyecto.*
- *Justificación y pertinencia para la Facultad.*
- *Productos (estos dependen de la naturaleza de la convocatoria)*
- *Impacto esperado.*

- Duración.
- Investigadores UdeMedellin y dedicación horaria.
- Presupuesto: Valor total, contrapartida UdeMedellin (en dinero, especie y dedicación horaria) y con indicación del dinero que ingresa a la UdeMedellin (o al que tiene acceso para el caso de regalías).
- Fecha límite para la entrega del aval y la carta diligenciada.

Presupuesto. Es importante tener en cuenta estas orientaciones institucionales, a la hora de realizar el presupuesto de la propuesta:

- Las propuestas de I+D, con financiación externa deben considerar estudiantes de posgrado y deben contemplar recursos para pagar dichos estudiantes (sostenimiento y/o matrícula), si lo permite la convocatoria. Se estudiarán excepciones con la debida justificación.
- Las propuestas de I+D, con financiación externa deben considerar recursos para el pago de publicaciones (open access y traducciones).
- Las propuestas de I+D, con financiación externa deben considerar gastos de administración según dé lugar y deben incluir el tiempo de un gestor de proyectos (tiempo parcial o completo, en función de las horas de dedicación requeridas, información que podrá ser consultada en la Dirección de Innovación).
- En los proyectos de innovación o consultorías científicas. Para las negociaciones realizadas con las empresas, se cuenta con el apoyo de la Dirección de Innovación con sus Coordinaciones de Transferencia tecnológica y de Proyectos especiales y consultoría, los cuales deben avalar el proceso. En estas propuestas se deben considerar gastos de propiedad intelectual y gestión para la transferencia, así como el AIU.

Contrapartidas:

- Los tiempos de dedicación comprometidos como contrapartida en cada proyecto deben ser avalados por el Comité de Ciencia y tecnología de cada facultad, respetando compromisos previamente establecidos y en concordancia con el plan de trabajo profesoral establecido. El valor hora de dedicación por contrapartida estimado debe ser calculado teniendo en cuenta la siguiente fórmula: salario mensual bruto/100. Para incluir servicios y otros como contrapartida, se deben usar las tarifas establecidas por la Universidad, las cuales puede consultar en la Dirección de Innovación. Desde la Vicerrectoría se plantea incluir esta información en el Sharepoint para mayor facilidad en la consulta de la información.
- En caso de que el proyecto requiera un porcentaje de contrapartida en efectivo, esta debe ser solicitada a la Vicerrectoría de Ciencia y Tecnología con suficiente antelación (por lo menos una semana antes al cierre de la convocatoria). Dichas contrapartidas serán cuidadosamente evaluadas por el equipo de la Dirección de Innovación y otorgadas si existe debida justificación y presupuesto disponible para tal fin.

Agradecemos su atención y compromiso con la ciencia, la tecnología y la innovación y manifestamos nuestra mayor voluntad para acompañar todo el proceso o para atender sus inquietudes al respecto.

Atentamente,

JESÚS ALONSO BOTERO GARCÍA

Vicerrector encargado de Ciencia y Tecnología
Vicerrectoría de Extensión

Anexo. Orientaciones para la convocatoria No. 937 de Minciencias – Investigación Fundamental
Copia. Dirección de Innovación
Coordinación de Ciencia y Tecnología

**Anexo. Orientaciones para la convocatoria No. 937 de Minciencias
- Investigación Fundamental**

Manifestación de interés de participación en la convocatoria: Se requiere enviar correo a más tardar el día 2 de mayo de 2023, a las 3:00 p.m. con el fin de acompañar la formulación y presentación de las propuestas que se prioricen.

Priorización: Teniendo que en cuenta que esta convocatoria, en su capítulo de “Condiciones Inhabilitantes”, numeral 7.8 indica que *“La entidad ejecutora podrá presentar un máximo de hasta cuatro (4) proyectos de Investigación Fundamental. En el caso de entidades ejecutoras que tengan más de una sede, podrán presentarse hasta cuatro (4) proyectos por sede. Únicamente se tendrán en cuenta los primeros cuatro (4) proyectos inscritos en la plataforma Sistema Integrado de Gestión de Proyectos (SIGP)”*, la Universidad de Medellín, define los siguientes criterios para priorizar los proyectos internos, teniendo en cuenta que se reconoce el compromiso de los investigadores con la generación de conocimiento, la calidad de la propuesta y la generación de impacto académico y social que redunde en beneficios para la comunidad.

Criterio	Puntos
Experiencia del equipo de investigación y capacidad de generación de nuevo conocimiento	30
Producción científica de alto nivel propuesta, conforme con el alcance definido en la investigación.	20
Costo – beneficio para la Universidad de Medellín (relación contrapartida UdeMedellín vs. Producción propuesta).	10
Impacto esperado (Académico, social, estatal, económico, y/o ambiental)	10
Cumplimiento cabal de los términos de referencia de la convocatoria No. 937 de Minciencias.	10
Cumplimiento de los lineamientos de esta comunicación.	10
Paz y salvo de los investigadores con sus compromisos	5
Calidad de las alianzas UEES.	5

Estas propuestas serán revisadas según el procedimiento, inicialmente por los Comités de ciencia y tecnología de cada Facultad y posteriormente por la Vicerrectoría de Ciencia y Tecnología y la Dirección de Innovación, en caso de requerirse, según el número de propuestas, se invitará a un panel de evaluación con investigadores internos.